

REGIDORES INTEGRANTES DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.

PRESENTES:

Los que suscriben, **Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, Regidor Sergio Sánchez Villaruel, Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Regidor Jorge Salinas Osornio, Regidora María Cristina Macías González así como la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela** en uso de las facultades que nos confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de Acuerdo Con Turno A Comisión de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

Como regidores del Partido Acción Nacional nuestro compromiso es satisfacer las necesidades de los habitantes de esta ciudad, sin dañar el ecosistema de las generaciones futuras, siempre contribuyendo al desarrollo y la economía del Municipio y en esta labor conciliar el desarrollo con el medio ambiente.

Actualmente el compromiso es generar políticas públicas en las cuales converjan el desarrollo social, económico y la protección al medio ambiente, buscando la implementación de avances tecnológicos que permitan un equilibrio ecológico, con materiales no contaminantes o bien con bajos índices de contaminación.

El Ayuntamiento ha implementado diversos programas en caminados a la protección ecológica (reforestación, subsidio al Bosque de la Primavera y subsidio al bosque de los colomos entre otras), es necesario llevar las acciones a niveles distintos, para en esta ocasión atacar y disminuir las emisiones de CO₂, gases de efecto invernadero a la atmosfera.

En nota periodística de martes 12 de enero de la presente anualidad se manifestó por parte de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara la intención de ahorrar energía eléctrica mediante la implementación de lámparas ahorradoras, se menciona que al año se pagan 180 millones de pesos anuales a la Comisión Federal de Electricidad por este servicio.

Generando además del costoso por el servicio de luz eléctrica, grandes emisiones de CO₂ por la tecnológica tan antigua con la que funcionan, habiendo en nuestros días sistemas que otorgan mejor funcionamiento, ahorro económico y mayor beneficio o ventaja para los ciudadanos.

Hoy en día encontramos dentro del mercado diferentes tipos de luminarias, con un bajo consumo eléctrico, además tienen la ventaja de una mayor vida útil, son ecológicas y su luz blanca no genera calor, teniendo un alto nivel de luminosidad.

Contribuyendo con esto a temas de sustentabilidad como el cambio climático y calentamiento global.

Estas tecnologías cuenta con diversas opciones dependiendo del tipo de vialidad y zona en que se pretenda utilizar, específicamente en la iluminación de nuestras vialidades, cales y túneles vehiculares se

plantean las siguientes alternativas, que después de un riguroso estudio son las que mejor pudieran adaptarse a las condiciones y al tipo de infraestructura con que cuenta la ciudad de Guadalajara:

INDUCCIÓN MAGNETICA.

Tecnología opera a través de magnetismo.

- Mantenimiento virtualmente NULO.
- Ahorro de energía = Ahorro de dinero.
- 100,000 hrs. de vida útil (casi 23 años encendidas por un lapso de 12 hrs diarias como se utilizan en alumbrado público).
- No utiliza Balastro = No tiene pérdidas de energía significativas.
- Encendido y reencendido instantáneo.
- Instalación muy simple y peso ligero.
- Materiales de alta durabilidad.
- Garantía contra defectos de fábrica muy superior a la tradicional.
- No necesitan modificar las instalaciones o red de alumbrado actual.
- Luz blanca con un alto rendimiento del color evitando distorsión a los colores.
- Excelente mantenimiento del flujo luminoso a través de los años.
- Tecnología totalmente amigable con el medio ambiente.

LED.

Tecnología opera a través de un diodo o semiconductor.

- Mantenimiento virtualmente NULO.
- Ahorro de energía = Ahorro de dinero.
- 80,000 a 100,000 hrs. de vida útil (casi de 23 a 18 años encendidas por un lapso de 12 hrs diarias como se utilizan en alumbrado público).
- No utiliza Balastro = No tiene pérdidas de energía significativas.
- Encendido y reencendido instantáneo.
- Instalación muy simple y peso ligero.
- Materiales de alta durabilidad muy resistentes a vandalismo.
- Garantía contra defectos de fábrica muy superior a la tradicional.
- No necesitan modificar las instalaciones o red de alumbrado actual.
- Luz blanca con un alto rendimiento del color evitando distorsión a los colores.
- Excelente mantenimiento del flujo luminoso a través de los años.
- Tecnología de iluminación en estado sólido siendo esta inmune a toda vibración o impacto.
- Tecnología no utiliza nada de mercurio y es totalmente amigable con el medio ambiente.

SUPER SODIO.

Tecnología opera a través de una descarga a alta intensidad de un gas a presión cuyo elemento es el sodio.

- Ahorro de energía = Ahorro de dinero.
- 24,000 hrs. de vida útil (casi 5 años encendidas por un lapso de 12 hrs diarias como se utilizan en alumbrado público).
- Balastro electrónico de bajas pérdidas.
- Encendido y reencendido más rápidos al tradicional.
- Materiales de alta durabilidad.
- No necesitan modificar las instalaciones o red de alumbrado actual.
- Excelente mantenimiento del flujo luminoso a través de los años.
- Mayor eficiencia luminica que el sodio tradicional.

En consecuencia a lo manifestado en párrafos anteriores, se hace la siguiente propuesta:

- Que el Ayuntamiento de Guadalajara adquiera, lámparas, balastros, luminarias, postes así como todos los implementos necesarios para generar el ahorro de energía eléctrica;

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

- Cambiar las luminarias que se ubican en las diferentes colonias que conforman al Municipio de Guadalajara, mismas que consumen un mínimo individual por lámpara de 174 watts, por lámparas tipo PIA (súper sodio) mismas que tienen un consumo máximo de 113 watts por luminaria, el ahorro sería de 61 watts por luminaria;
- Cambiar en las avenidas principales de la ciudad de Guadalajara las lámparas que en forma individual consumen un mínimo de 290 watts, en lugar de estas se instalarían lámparas tipo PIA (súper sodio) de mejor tecnología y con un consumo total máximo de 165 watts, el ahorro individual sería de 125 watts;
- Implementar en vialidades o calles secundarias luminarias de tecnología a base de LED's (diodos emisores de luz) mismas que remplazarían a las luminarias actuales que tienen un consumo mínimo individual por lámpara de 174 watts, las luminarias LED's tienen un consumo máximo de 90 watts en promedio;
- Cambiar de los túneles vehiculares del municipio las lámparas de vapor de sodio, balastros electromagnéticos que se utilizan actualmente, por luminarias de LED's y de INDUCCION MAGNETICA, que como ya se menciona son luminarias de luz en color blanco y consumen menos energía y duran 4 veces más que las actuales, de igual forma llevar a cabo un programa de mantenimiento a los túneles (pintura y respiraderos) tendiente a mejorar la reflectancia dentro de los túneles, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las luminarias.
- Implementar el uso de Monitoreo Remoto y Timers, estos equipos servirán para conocer en tiempo real el funcionamiento de las luminarias;
- Instalar subestaciones o transformadores tipo poste para cargas de alumbrado público, con la finalidad de modificar la tarifa que cobra la Comisión Federal de Electricidad de baja tensión a tarifa de media tensión que es 19% más barata; y

- Implementar un programa que permita a través del envío y recepción de datos que permita una fácil detección de anomalías, control de materiales e historial de reparaciones.

Los beneficios de este proyecto son:

- Disminución de hasta 1,165,531 toneladas en la generación de emisiones de CO2 y gases de efecto invernadero a la atmósfera;
- Disminución del consumo de energía eléctrica y por consecuencia un menor pago por la misma, es decir, aproximadamente un ahorro de \$65,000,000.00 (sesenta y cinco millones de pesos).
- Atención inmediata de las fallas de las luminarias, mediante el uso de monitoreo remoto y timers, sin necesidad de recibir un reporte por parte del ciudadano;
- Otra ventaja de los timers consisten en tener control del encendido y apagado de los circuitos de alumbrado, evitando se encienda de día, por nublados o fallas en las foto celdas;
- Mediante la subestaciones o transformadores se genera una mejor regulación del voltaje, asegurando una mayor vida a los materiales y menores fallas al servicio;

Debido a la situación económica que se vive actualmente que el presupuesto municipal se encuentra debidamente etiquetado para proyectos específicos en diversas materias, sería imposible realizarlo con recursos que actualmente cuenta el Ayuntamiento.

Por tal motivo se tiene que recurrir a plan de financiamiento para la realización del proyecto propuesto, destinando los ahorros que se generen directamente al pago de dicho financiamiento.

Existen diversas figuras para contracción del crédito, se considera adecuada la modalidad de arrendamiento puro, ya que no genera una deuda formal al municipio, debido a que se considera que el arrendamiento se aplica al gasto corriente, mediante un pago fijo mensual llamado renta, permitiendo no sacar de equilibrio las finanzas municipales.

De tal manera que la capacidad de endeudamiento no se ve afectada y en tanto no genera deuda, no es necesaria la autorización del Congreso del Estado de Jalisco, el único requisito sería se apruebe por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Además se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento en virtud de la contratación de un crédito que trasciende la administración tal como lo establece el art. 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ya que la realización de este tipo de proyectos y el caso específico por la cantidad de infraestructura a sustituir tendrá un plazo de cuando menos 36 meses para lograr los ahorros deseados.

Respecto a los recursos que se erogaran, es de mencionar que este proyecto es autofinanciable, ya que con los ahorros que se generen en el presupuesto anual de Alumbrado Público al reducir el pago de energía eléctrica a la CFE y los ahorros internos de la propia dependencia, se podrá cubrir el compromiso de pago mensual que se adquiera.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los siguientes artículos: 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 36 y 50 fracción primera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, elevamos para su consideración el siguiente punto de:

Acuerdo

PRIMERO.- Se turne la presente iniciativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, Hacienda Pública Municipal, Servicios Públicos Municipales así como a la Comisión Edilicia de Obras Publicas.

SEGUNDO.- Se autorice la contratación de un crédito bajo la modalidad de Arrendamiento Puro con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores características de pago con la finalidad de adquirir, lámparas, balastros, luminarias, postes así como todos los implementos necesarios para generar el ahorro de energía eléctrica utilizando la tecnología Súper Sodio, LED's e Inducción Magnética.

TERCERO.- Dentro de la licitación se prefiera entre otras cosas a las empresas Jaliscienses sobre las de otros estados, a las que tengan más de cinco años de establecidas, demuestren experiencia en el ramo.

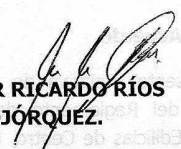
CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

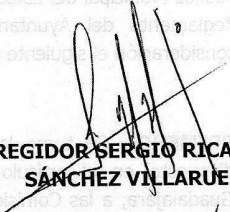
GUADALAJARA, JALISCO A 10 DE JUNIO DE 2010

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

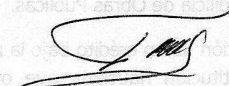
**"Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia
y el Centenario de la Revolución Mexicana".**



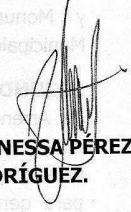
**REGIDOR RICARDO RÍOS
BOJÓRQUEZ.**



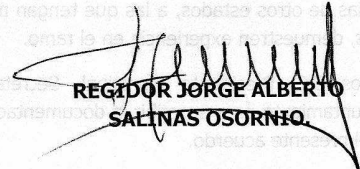
**REGIDOR SERGIO RICARDO
SÁNCHEZ VILLARUEL.**



**REGIDORA FAVIOLA
JACQUELINE MARTÍNEZ
MARTÍNEZ.**



**REGIDORA VANESSA PÉREZ
RUBÍ RODRÍGUEZ.**



**REGIDOR JORGE ALBERTO
SALINAS OSORNIO.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
MACIAS GONZÁLEZ**



**REGIDORA NORMA ANGÉLICA
AGUIRRE VARELA.**